

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

7012 *Resolución 500/38065/2015, de 3 de junio, de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se delega en el General Jefe de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra la competencia para nombrar investigadores delegados en la Comisión para la Investigación Técnica de Accidentes de Aeronaves Militares.*

El Real Decreto 1099/1994, de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 144), por el que se regula las investigaciones e informes técnicos sobre los accidentes de aeronaves militares, atribuye en su artículo 12 al Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, dentro de su ámbito de competencias, el nombramiento de los investigadores delegados del Ejército de Tierra para la Comisión de Investigación Técnica de Accidentes de Aeronaves Militares (CITAAM).

La Orden 4/1998, de 12 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 20), por el que se aprueban las normas de organización y funcionamiento de la Comisión para la Investigación Técnica de Accidentes de Aeronaves Militares (CITAAM), contempla en su punto 2 el nombramiento de Investigadores Delegados suplentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa aprobación del Ministro de Defensa, conforme exige la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo:

Primero. *Delegación de competencias.*

Se delega en el General Jefe de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra la competencia para nombrar los investigadores delegados del Ejército de Tierra, y sus suplentes en CITAAM, a los que se refiere el artículo 12 del Real Decreto 1099/1994, de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 144), por el que se regula las investigaciones e informes técnicos sobre los accidentes de aeronaves militares, y el punto 2 de la Orden 4/1998, de 12 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 20), por el que se aprueban las normas de organización y funcionamiento de la Comisión para la Investigación Técnica de Accidentes de Aeronaves Militares (CITAAM), que se otorga al Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Segundo. *Resoluciones administrativas.*

Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la apartado anterior indicarán expresamente esta circunstancia, haciendo constar en la antefirma la expresión «Por delegación», con referencia esta resolución.

Tercero. *Avocación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante acuerdo motivado, el General de Ejército Jefe de Estado Mayor del Ejército podrá avocar para sí el conocimiento y resolución de cualquier asunto de la delegación que se otorga en la presente resolución.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de junio de 2015.—El General de Ejército Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, Jaime Domínguez Buj.